

Contest. en 15.

Siendo indispensible en
trique personal. el D^{no}
de la contribuc^{on} personal
en Iruia p^{er} y el que
se me abra cuanto
y nuevo p^{er} el D^{no} de
S^{ra} Juan de 156. p^{er} los bein.
de y sus topes de Iruia y
tomó posesion el Capitan
D^{on} Euasio Salazar, en
los Pueb^{os} de Lucan y Gray.
Nabamba, de Orden de exc.
p^{er} el D^{no} de la contribuc^{on}
se me abra de la presente
posesion, y en la tencion entran
no: de hader de servir y de p^{er}.
y franquearme la licen.
cia respectiva.

SF-CSI

LEG 6

DOC. 436

fs 1

Handwritten signature

217

Gregorio de ~~San~~

M.A.S. Lib. No. 10
S. Pio Fontana